

SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2021

N°	Proceso	Nombre Riesgo	Descripción del Control Asociado a la Causa	Seguimientos	Evaluación Oficina de Control Interno al 31 de agosto de 2021
CF-16	Control Fiscal	Posibilidad de presentarse una gestión inadecuada en la realización de las auditorías fiscales, en beneficio propio o de un tercero.	El Contralor Auxiliar (supervisor) y el Líder de la Auditoría, en la fase de ejecución de la auditoría, verifican la suficiencia, pertinencia y conducencia de las pruebas, mediante la revisión de los documentos que soportan los resultados. En caso de detectarse alguna inconsistencia se solicita al equipo auditor realizar las aclaraciones y/o ajustes pertinentes. Evidencia: acta de mesa de trabajo.	Sgto abril 6/2021: Todas las auditorías iniciaron en febrero de 2021, el supervisor y el líder de auditoría, verifican la conduciencia, pertinencia y suficiencia de las pruebas que se han recaudado en cada auditoría de todas las CAAF Sgto julio 7/2021: Las auditorías se encuentran en la etapa de ejecución del componente de gestión, en todas las CAAF se ha verificado en mesas de trabajo la suficiencia, pertinencia y conducencia de las pruebas para llegar a construir observaciones, labor que ha estado a cargo del Supervisor y del líder de auditoría Sgto julio 23/2021: El 23 de julio 2021, esta Acción para abordar el riesgo de corrupción, se cerró, debido a que en la Subcontraloría solicito por medio de correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación la modificación de los controles, ya que ajustaron los controles a la nueva guía y los roles de cada participante en el proceso auditor, considerando la implementación de la nueva GAT.	Se evidenció registro de la nueva actividad "El Contralor Auxiliar (supervisor) y el Líder de la Auditoría, en la fase de ejecución de la auditoría, verifican la suficiencia, pertinencia y conducencia de las pruebas, mediante la revisión de los documentos que soportan los resultados. En caso de detectarse alguna inconsistencia se solicita al equipo auditor realizar las aclaraciones y/o ajustes pertinentes. Evidencia: acta de mesa de trabajo." en la misma acción para abordar riesgos N°340
			El Contralor Auxiliar(supervisor) y El equipo auditor, cada que se genere un informe, validan que las observaciones y/o hallazgos definidos en las respectivas mesas de trabajo, y aprobados en el CRA, sean los que queden consignados en los informes preliminar y definitivo, mediante la confrontación de las actas de mesas de trabajo vs informe. De presentarse alguna irregularidad, se comunicará, vía mercurio, a la Dirección de Talento Humano (Control Disciplinario Interno). Evidencia: acta de mesa de trabajo que incluya el control de cambios.	Sgto abril 6/2021: las auditorías iniciaron en febrero de 2021, a marzo de 2021, se ha desarrollado en la mayoría de las auditorías la etapa de Planeación, por tanto aún no se presentan observaciones, luego este control se ha aplicado en el seguimiento a los papeles de trabajo y evidencias que podrían llevar a observaciones por parte del Líder y supervisor de Auditoría. Sgto julio 8/2021: En el segundo trimestre de 2021, se generaron los informes preliminares y definitivos del componente financiero y presupuestal de las Auditorías Financieras y de Gestión de todas las CAAF, los cuales fueron revisados y avalados por el Comité de Revisión de Auditorías así como las observaciones y hallazgos de cada informe, dando cumplimiento a este control y garantizando que los resultados del proceso auditar correspondan con lo plasmado en los informes. Sgto julio 23/2021: El 23 de julio 2021, esta Acción para abordar el riesgo de corrupción, se cerró, debido a que en la Subcontraloría solicito por medio de correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación la modificación de los controles, ya que ajustaron los controles a la nueva guía y los roles de cada participante en el proceso auditor, considerando la implementación de la nueva GAT.	Se evidenció registro de la nueva actividad de control "El Contralor Auxiliar(supervisor) y El equipo auditor, cada que se genere un informe, validan que las observaciones y/o hallazgos definidos en las respectivas mesas de trabajo, y aprobados en el CRA, sean los que queden consignados en los informes preliminar y definitivo, mediante la confrontación de las actas de mesas de trabajo vs informe. De presentarse alguna irregularidad, se comunicará, vía mercurio, a la Dirección de Talento Humano (Control Disciplinario Interno). Evidencia: acta de mesa de trabajo que incluya el control de cambios." en el mismo numero . Acción para abordar riesgos n°341

SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2021

N°	Proceso	Nombre Riesgo	Descripción del Control Asociado a la Causa	Seguimientos	Evaluación Oficina de Control Interno al 31 de agosto de 2021
			El Contralor Auxiliar, cuando tenga evidencias de que se ha divulgado o filtrado información confidencial, notifica el hecho a la Subcontraloría, quien a su vez lo remitirá a la Dirección de Talento Humano (Control Disciplinario Interno), mediante memorando vía Mercurio. Evidencia: Memorando.	Sgto abril 6/2021: No se ha presentado evidencias de filtración de información confidencial, y se instó en cada mesa de trabajo a mantener la reserva de la información en el proceso auditor. Evidencia en actas de mesa de trabajo de cada CAAF. Sgto julio 8/2021: En el segundo trimestre de 2021, no hubo filtraciones de información, los Contrales Auxiliares verificaron en cada acta de grupo primario que no se haya materializado el riesgo. Igualmente se insta en cada mesa de trabajo a la reserva de la información del proceso auditor, para garantizar la objetividad y transparencia de los resultados. stgto julio 23/2021: El 23 de julio 2021, esta Acción para abordar el riesgo de corrupción, se cerró, debido a que en la Subcontraloría solicito por medio de correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación la modificación de los controles, ya que ajustaron los controles a la nueva guía y los roles de cada participante en el proceso auditor, considerando la implementación de la nueva GAT.	Se evidenció registro de la nueva actividad "El Contralor Auxiliar, cuando tenga evidencias de que se ha divulgado o filtrado información confidencial, notifica el hecho a la Subcontraloría, quien a su vez lo remitirá a la Dirección de Talento Humano (Control Disciplinario Interno), mediante memorando vía Mercurio. Evidencia: Memorando.", se continua con el mismo numero de accion para abordar riesgos N°342
			El Contralor Auxiliar y el Líder de la Auditoría, en la revisión de los programas de auditorías, verifican que la selectividad haya sido realizada de manera técnica, mediante la revisión de las herramientas y criterios utilizados. En caso de identificar deficiencias en la muestra, deben solicitar al equipo auditor su corrección. Evidencias: Correos electrónicos de revisión del programa y el acta de aprobación del programa.	Sgto abril 6/2021: El Supervisor y el líder de Auditoría han realizado las verificaciones necesarias para establecer una muestra ue sea representativa del universo. Su aprobación queda plasmada en las actas de mesa de trabajo de las auditorías de cada CAAF.. Sgto abril 6/2021: Los equipos de auditoría con su líder de auditoría y el supervisor verifican la muestra y en mesa de trabajo revisar y validan la misma dejando la evidencia en las actas de ayuda de memoria de cada auditoría Sgto julio 8/2021: Con la implementación de la nueva GAT, la etapa de planeación cobra mayor relevancia en el proceso auditor, ya que las muestras, serán el resultado de la valoración de los riesgos y de la materialidad, además los supervisores de cada auditoría (Contralor Auxiliar) verifican que la muestra sea pertinente y suficiente, garantizando el cumplimiento de este control y la no materialización del riesgo Sgto julio 23/2021: El 23 de julio 2021, esta Acción para abordar el riesgo de corrupción, se cerró, debido a que en la Subcontraloría solicito por medio de correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación la modificación de los controles, ya que ajustaron los controles a la nueva guía y los roles de cada participante en el proceso auditor, considerando la implementación de la nueva GAT.	Se evidenció registro de la nueva actividad "El Contralor Auxiliar y el Líder de la Auditoría, en la revisión de los programas de auditorías, verifican que la selectividad haya sido realizada de manera técnica, mediante la revisión de las herramientas y criterios utilizados. En caso de identificar deficiencias en la muestra, deben solicitar al equipo auditor su corrección. Evidencias: Correos electrónicos de revisión del programa y el acta de aprobación del programa." quedó registrada en la misma accion para abordar riesgos N°343

SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2021

N°	Proceso	Nombre Riesgo	Descripción del Control Asociado a la Causa	Seguimientos	Evaluación Oficina de Control Interno al 31 de agosto de 2021
CF-17	Control Fiscal	Posibilidad de Fallos de Responsabilidad Fiscal contrarios a derecho para favorecer o perjudicar a tercero	El Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, cada que se genere una decisión, verifica que éstas estén ajustadas a derecho mediante la revisión y firma del acto administrativo. En caso de que la decisión no este ajustada al derecho, se devuelve el proyecto al abogado comisionado para las correcciones. Evidencia: Firma de la decisión	Sgto marzo 31/2021: Se realiza el seguimiento trimestral al riesgo el cual el contralor auxiliar de responsabilidad fiscal revisa, verifica y aprueba el proyecto de fallo realizado por el abogado, dicho control de naturaleza preventiva a fin de que este ajustado a derecho, que no sea violatorio de los principios constitucionales de la función administrativa y a las normas legales aplicables al proceso y se realizan las correcciones necesarias con el fin de garantizar la seguridad jurídica de los mismos. Igualmente los fallos están ajustados al procedimiento establecido de calidad como herramienta y guía. En su revisión se verifica el cumplimiento de todas las etapas procesales establecidas en el procedimiento al igual que se realiza el saneamiento a fin de evitar nulidades procesales. Durante el trimestre mediante auto 076 de 2021 se emitió un fallo sin responsabilidad fiscal del expediente con radicado 033 de 2015. A la fecha el riesgo se encuentra contralado y no se ha materializado Sgto junio 30/2021: Se realiza el seguimiento trimestral al riesgo el cual el contralor auxiliar de responsabilidad fiscal revisa, verifica y aprueba el proyecto de fallo realizado por el abogado, dicho control de naturaleza preventiva a fin de que este ajustado a derecho, que no sea violatorio de los principios constitucionales de la función administrativa y a las normas legales aplicables al proceso y se realizan las correcciones necesarias con el fin de garantizar la seguridad jurídica de los mismos. Igualmente los fallos están ajustados al procedimiento establecido de calidad como herramienta y guía. En su revisión se verifica el cumplimiento de todas las etapas procesales establecidas en el procedimiento al igual que se realiza el saneamiento a fin de evitar nulidades procesales. Durante el trimestre mediante auto 209 de fecha 11/05/2021 se emitió un fallo con responsabilidad fiscal del expediente con Radicado 044/2014. A la fecha el riesgo se encuentra contralado y no se ha materializado.	A la fecha de este seguimiento se observó soporte auto 209 Fallo responsabilidad fiscal radicado 044 de 2014. con fecha del 11 de mayo de 2021: falla con responsabilidad fiscal a titulo de culpa grave. Se observa firma del abogado comisionado y el Jefe de responsabilidad fiscal y jurisdiccion coactiva.

SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2021

N°	Proceso	Nombre Riesgo	Descripción del Control Asociado a la Causa	Seguimientos	Evaluación Oficina de Control Interno al 31 de agosto de 2021
ES-8	Gestión de Evaluación y Seguimiento	Posibilidad de Presentar informes o resultados de auditoría que no corresponden a la realidad de la entidad, para beneficio propio o de un tercero	El Jefe de la Oficina de Control Interno una vez le sea entregado un informe definitivo de evaluación, realiza con el equipo auditor una revisión de los resultados de la evaluación vs el informe preliminar, con el fin de identificar si se presentaron modificaciones de fondo al contenido del informe, y en caso afirmativo, validar que dichas modificaciones se encuentren debidamente justificadas como producto del análisis realizado a la respuesta de contradicción del informe preliminar; así mismo verificará que los papeles de trabajo que conforman el expediente de la auditoría, soporten las observaciones plasmadas en el informe, si surgen dudas o inconsistencias, solicitará al auditor que realice los ajustes pertinentes. La revisión de la información se dejará registrada en acta de mesa de trabajo, reunión de cierre o mediante correo electrónico.	Sgto abril 12/2021: El jefe de la Oficina de Control Interno realiza revisión de todos los informes productos de los ejercicios de auditoría desarrollados por el equipo de trabajo de la dependencia. Así también apoyándose en uno de los funcionarios se verificaron los soportes dispuestos en los diferentes expedientes. Como evidencia de esto se emite concepto de aprobación o solicitud de corrección vía correo electrónico. El 12 de marzo de 2021 se remite correo dando constancia de la verificación al Informe Ejecutivo al Ejercicio Presupuestal Vigencia 2020. El 26 de febrero de 2021 se remite correo dando constancia de la verificación del informe de ley Gestión PQRSD con corte al 31 de diciembre de 2020. El 26 de febrero de 2021 se emite correo dando constancia de la verificación al Informe de Austeridad en el Gasto Público 4T-2020 Sgto julio 8/2021: El jefe de la Oficina de Control Interno realiza revisión de los informes producto de los ejercicios de auditoría desarrollados por el equipo de trabajo de la dependencia durante el segundo trimestre de la vigencia. Así también apoyándose en uno de los funcionarios se verificaron los soportes dispuestos en los diferentes expedientes. Como evidencia de esto se emite concepto de aprobación o solicitud de corrección vía correo electrónico. El 30 de abril de 2021 se remite correo dando constancia de la verificación al Informe Gestión SIGEP vigencia 2020. El 5 de mayo de 2021 se remite correo dando constancia de la verificación del informe Funcionamiento de Comités. El 2 de junio de 2021 se emite correo dando constancia de la verificación al Informe de Promoción y Participación Ciudadana.	A la fecha se evidenció seguimiento al riesgo con su respectivo soporte correspondiente al segundo trimestre del 2021, se observaron los correos electrónicos donde se evidencia el control realizado por el jefe de la OCI (revisión y ajuste y aprobación de los informes resultantes del ejercicio de auditoría) Con La aprobación del jefe de la OCI por correo electrónico, se evidencia el cumplimiento de las actividades de control que se tienen establecidas
GE-15	Gestión Estratégica	Posibilidad de omisión en la respuesta de las demandas en beneficio propio o de terceros	El jefe de la Oficina Asesora de Jurídica, cada que la CGM reciba la notificación de una demanda judicial, constatará los términos para la contestación oportuna de la misma, validando su respuesta en el informe de seguimiento a los procesos judiciales que realiza el técnico operativo de la dependencia según consulta realizada en la página web de la rama judicial y en grupos primario. En caso de evidenciarse antes del vencimiento de los términos que no se ha radicado la contestación de la demanda, se ordenará mediante correo electrónico u otro medio eficaz al abogado encargado para proceder de conformidad con los términos estipulados en la ley. Evidencia: informe de seguimiento a los procesos judiciales y acta de grupo primario.	Sgto Marzo 8/2021: El jefe de la Oficina Asesora de Jurídica, viene constatando las novedades en materia de procesos judiciales; se verifican los vencimientos o plazos para atender los asuntos y de esa manera hacer una gestión oportuna. Tal situación se valida con el informe de actuaciones que realiza el Técnico Operativo según consulta realizada en la página web de la rama judicial. En caso de evidenciarse riesgos de incumplimiento de los términos, se solicitaría mediante correo electrónico u otro medio eficaz al abogado encargado para que proceda de inmediato a cumplir con la diligencia de que se trate. Evidencia: informe de actuaciones y actas de grupo primario. Sgto Junio 30/2021: La jefa de la Oficina Asesora de Jurídica viene haciendo seguimiento a las novedades procesales, verificando que las actuaciones judiciales se realicen antes de los vencimientos de los términos o plazos de ley. Evidencia: informe consolidado de actuaciones que elabora el técnico operativo y actas de grupo primario.	Se observó anexo de el libro de de actuaciones Código Código: F-GE-GJ-002, versión 7, "Nota: El presente informe, comprende a todas las últimas actuaciones de los procesos llevados por la O.A.J. a Junio de 2021.". No se tiene evidencia de seguimiento en Actas de grupo primario. Nno se observarse materialización de riesgos a la fecha.

SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2021

N°	Proceso	Nombre Riesgo	Descripción del Control Asociado a la Causa	Seguimientos	Evaluación Oficina de Control Interno al 31 de agosto de 2021
GRI-23	Gestión de Recursos e Infraestructura	Posibilidad de realizar pagos sin el lleno de los requisitos en beneficio propio o de un tercero	El Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros, antes de aprobar un pago, verifica que el beneficiario y el valor del pago correspondan a los soporte físicos, comparando contra la sucursal virtual Bancolombia, realizada la verificación procede a ingresar el código del token. En caso de encontrar errores en el pago lo reversa o lo anula para su corrección. Evidencia: Lista de chequeo pagos pendientes de aprobación – RSC	Sgto Mayo 06/2021: Durante el mes de abril de 2021, el Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros, antes de aprobar los pagos, verificó que el beneficiario y el valor del pago correspondieran a los soporte físicos, comparando con los pagos preparados en la sucursal virtual Bancolombia, realizada la verificación procedió a ingresar el código del token. En caso de encontrar errores en el pago lo reversa o lo anula para su corrección. Se soporta este seguimiento con las evidencia de los pagos preparados en la sucursal virtual de Bancolombia, notificaciones Bancolombia de pagos aplicados y archivo en excel de revisión antes de pago paquete egresos muestra aleatoria abril. Sgto Julio 02/2021: Durante el segundo trimestre de 2021, el Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros, antes de aprobar los pagos, verificó que el beneficiario y el valor del pago correspondieran a los soporte físicos, comparando con los pagos preparados en la sucursal virtual Bancolombia, realizada la verificación procedió a ingresar el código del token para aprobar el pago. En caso de encontrar errores en el pago lo reversa o lo anula para su corrección. Se soporta este seguimiento en los pagos preparados en la sucursal virtual de Bancolombia, notificaciones Bancolombia pagos aplicados y archivo en excel de revisión antes de pago paquete egresos.	Se observó anexo en Excel que contiene Comprobantes de Egreso del mes de abril y Junio de 2021, con las respectivas notificaciones de la plataforma Bancolombia, donde se observa el valor, proveedor y el usuario aprobador. También se evidencia en el archivo, en el ítem "Revisión" observación de cada hoja y se verifica que los documentos estén al día: al igual el valor del pago que corresponda con la causación contable, aprobación en el banco y se procede con la firma del egreso Sin observarse materialización de riesgos a la fecha. Además se tiene anexo con el detalle de la transacción realizada en el banco. Se evidencian los pagos preparados en Sucursal Virtual, aprobación del pago y correo notificación Bancolombia
			El Tesorero, antes de preparar un pago, verifica el lleno de los requisitos mediante la revisión de los soportes adjuntos y se diligencia lista de chequeo para pagos. En caso de faltar un requisito se contacta con el supervisor o dependencia responsable de generar la obligación para que subsane el requisito faltante. Evidencia: Lista de Chequeo documentos soportes de egresos – RSC.	Sgto Mayo 06/2021: Durante el mes de abril de 2021, el Tesorero, antes de preparar un pago, verificó el lleno de los requisitos mediante la revisión de los soportes adjuntos y se diligenció lista de chequeo para pagos. En caso de faltar un requisito se contacta con el supervisor o dependencia responsable de generar la obligación para que subsane el requisito faltante. Se soporta este seguimiento con lista de chequeo de cuentas para pago, para una muestra aleatoria de pagos, y los comprobantes de egreso firmados por el Tesorero y el Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros. Sgto Julio 02/2021: Durante el segundo trimestre de 2021, el Tesorero, antes de preparar un pago, verificó el lleno de los requisitos mediante la revisión de los soportes adjuntos y se diligenció lista de chequeo para pagos. En caso de faltar un requisito se contacta con el supervisor o dependencia responsable de generar la obligación para que subsane el requisito faltante. Evidencias: comprobantes de egresos muestra aleatoria meses de mayo y junio y lista de chequeo para pagos	Se observó anexo de aleatorio de Comprobantes de Egreso de los meses de abril y junio y lista de chequeo, denominada "Lista de chequeo para trámite de cuentas para pago" que contiene los requisitos a cumplir, esto es, factura original, constancia cumplimiento de obligaciones, recibo a satisfacción, entre otros. Sin observarse materialización de riesgos a la fecha.

SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2021

N°	Proceso	Nombre Riesgo	Descripción del Control Asociado a la Causa	Seguimientos	Evaluación Oficina de Control Interno al 31 de agosto de 2021
GRI-24	Gestión de Recursos e Infraestructura	Posibilidad de interés indebido en la celebración de contratos en beneficio propio o de terceros, por el direccionamiento de los estudios previos para seleccionar un determinado contratista que genera multas , sanciones disciplinarias y penales	Cada que se convoque a Comité de Adquisición de bienes y servicios, los integrantes del comité, verificarán que el jefe de la dependencia informe la no materialización del conflictos de interés y que el abogado haya verificado el desarrollado del analisis del sector y estudios de mercado en los estudios previos, lo cual quedará consignado en las actas de comité Evidencia: Actas de Comité	Sgto Julio 1 del 2021: El Abogado de la Secretaría realiza la verificación de la hoja de Vida de la Función Pública, documentos donde se consigna por parte del Contratista las Inhabilidades e Incompatibilidades,. Igualmente los estudios previos para confirmar que se haya realizado el análisis del Sector y Estudio del Mercado. Sgto Julio 26 del 2021: Se cierra este control, debido a que la Secretaria General envió por correo electrónico el 26 de julio 2021,cambiar este control.	Se observaron correos electrónicos del 16 y 22 de junio del 2021, mediante los cuales se da el visto bueno a los estudios previos de los respectivos procesos "Buenas tardes, remito en archivo adjunto los estudios previos del proceso de contratación del curso en responsabilidad fiscal, quedan definitivos para radicar, no requieren ir al CABS en atención a la cuantía, en consecuencia debe radicarse la solicitud de compra, con los anexos: estudios previos firmados y con la fecha de radicación de la solicitud, documentos soporte del contratista, la matriz de riesgos y recuerda que los certificados de los
			El Abogado de la Secretaría General verificará que, el Jefe de la Dependencia ejecutora de presupuesto y/o el grupo de contratación hayan certificado que no presentan conflicto de intereses en el proceso que pretende adelantar, así mismo, que se encuentren en los estudios previos el análisis del sector y estudio del mercado. Evidencia: VB Estudios previos - Solicitud de Compra	SIN SEGUIMIENTO A LA FECHA	Se observó la creación de la presente actividad con fecha de compromiso para el 31 de enero del 2022
			El Secretario General previo a la revisión del Abogado, verificará y certificará con su firma en la hoja de vida de la función publica, que el contratista no se encuentra incurso dentro de las causales de inhnbilidades e incompatibilidades. en caso de evidenciar dicha situación se rechazará al proponente. La hoja de vida en la contratación directa es solicitada por Jefe de la dependencia ejecutora de presupuesto y en los procesos competitivos por el Abogado de la Secretaría General. Evidencia: Hoja de Vida Firmada y/o correo electrónico	SIN SEGUIMIENTO A LA FECHA	La presente Acción para abordar riesgos, fue registrada en el aplicativo Isolución el 26 de julio del 2021, al igual que la creación de la presente actividad con fecha de compromiso para el 31 de enero del 2022